



Alberto Ricardo Dalla Via

LA COMPETENCIA
POLÍTICA EN EL
FEDERALISMO
ARGENTINO

Peudeba



Alberto Ricardo Dalla Via es abogado por la Universidad de Buenos Aires, con dos doctorados: en Derecho Constitucional (Facultad de Derecho) y en Ciencia Política (Facultad de Ciencias Sociales); diplomado en Derecho Constitucional y Ciencia Política en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid; en Derechos Humanos en la Universidad Complutense y en la Sociedad de Estudios Internacionales de España.

Es profesor titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UBA y director de la Maestría en Magistratura de esa facultad; Académico de Número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas y miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de España; presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional; miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y de la Academia Internacional de Derecho Comparado y presidente de la Cámara Nacional Electoral.

Recibió el Premio Konex 2008, en la categoría "Jueces" de la última década; Accésit al premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires 2002 y Premio Anual Universidad de Belgrano 2003.

Es director honorario del Instituto de Ciencia Política y Constitucional de la Sociedad Científica Argentina; consejero titular del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) y autor de más de veinte libros y de más de doscientos artículos publicados en temas de Derecho Constitucional y Ciencia Política.

LA COMPETENCIA POLÍTICA
EN EL FEDERALISMO ARGENTINO

Alberto Ricardo Dalla Via

 *Peudeba*

PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	13
 CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES	21
La territorialización de la política	21
Conflictos y armonías	24
Representación política y partidos	27
Los sistemas de partidos	36
El financiamiento partidario	39
El federalismo como división del poder	42
Los sistemas comparados	46
 CAPÍTULO II. EL FEDERALISMO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS	55
Aproximación analítica	55
Federalismo y partidos comparados	59
a) Canadá	59
b) Estados Unidos	61
c) México	63
d) Brasil	64
e) Alemania	69
f) Suiza	73
g) España	75
h) Rusia	77

Análisis comparado	80
Los partidos provinciales en la Argentina	89
Los sistemas de partidos provinciales	98
Efectos territoriales del financiamiento	103
Efectos territoriales de las afiliaciones partidarias	109
a) Análisis de las afiliaciones en el orden nacional y por distrito	110
b) Análisis de las afiliaciones según la cantidad de electores	111

CAPÍTULO III. EL FEDERALISMO ARGENTINO COMO ÁMBITO

PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA PARTIDARIA	117
El federalismo	117
La preexistencia histórica de las provincias argentinas	119
Confederación y Estado federal	121
El federalismo argentino	123
El orden conservador	126
El desarrollo económico centralizado	128
El federalismo fiscal	138
La coparticipación impositiva	142
La reforma constitucional de 1994	145
Facultades del Congreso y descentralización fiscal	152
Los valores en el federalismo	155
El federalismo reformado	159
Organización electoral federal	165

CAPÍTULO IV. LA COMPETENCIA PARTIDARIA EN EL TERRITORIO ARGENTINO

LOS PARTIDOS Y LA COMPETENCIA TERRITORIAL	171
Las reglas de juego	175
Partidos nacionales y partidos provinciales	179
Concurrencia o simultaneidad de elecciones	184
Recursos fiscales y políticas públicas	188
Los incentivos de la carrera política	191
Las intervenciones partidarias	194
Las reelecciones de los gobernadores	197
Los gobernadores en las elecciones presidenciales	199
La competencia electoral y las fuerzas locales	202

Nacionalización y descentralización del sistema partidario	205
El clientelismo	209
El transfuguismo	212
El nepotismo	217
CONCLUSIONES	225
BIBLIOGRAFÍA	237

Aunque los tiempos de la globalización y de la “aldea global” ponen en jaque al elemento territorial, pensamos que la dinámica por la distribución del poder lo sigue teniendo como marco válido en los análisis nacionales. En *La sociedad sitiada*, Zygmunt Bauman (2004) señala, entre otros conceptos, que:

La era del espacio comenzó con la Muralla China y el Muro de Adriano de los antiguos imperios, continuó con los fosos, los puentes levadizos y las torretas de las ciudades medievales, y alcanzó su punto más alto con las líneas Maginot y Siegfried de los Estados modernos, para acabar en el Muro de Berlín y el Muro Atlántico, los muros de los bloques militares supranacionales.

A lo largo de toda esa época, el territorio fue siempre el recurso máspreciado, el premio mayor de toda lucha por el poder, la marca que distinguía a los vencedores de los vencidos. Uno podía determinar quién era el vencedor de una contienda según cuál era el bando que permanecía (vivo) en el campo de combate. Pero, sobre todo, el territorio fue durante toda la época, la principal garantía de seguridad: las medidas de seguridad se pensaban e implementaban en términos de la extensión y las particularidades del territorio controlado.

La era del espacio fue la época de la profunda tierra interior, de los *lebensraum* y de los cordones sanitarios y de la privacidad del hogar (dulce hogar). El poder era territorial e igualmente territorial era la privacidad que liberaba de toda interferencia de ese poder. El espacio propio era un espacio con fronteras que

era posible ajustar e impermeabilizar; se podía, en efecto, impedir la intrusión, y regular y controlar estrictamente la entrada. El territorio era tanto refugio como guarida: un sitio al que se podía huir, un interior en el que uno podía encerrarse, “pasar a la clandestinidad” y sentirse seguro. Cualesquiera fueran los poderes de los que uno quisiese huir y ocultarse, estos no osarían trasponer los límites territoriales establecidos.¹

El autor pretende que todo eso se acabó a partir de los hechos del 11 de septiembre de 2001 que afectaron la seguridad mundial. Aún cuando tal planteo pueda aceptarse en parte; no alcanza a desvirtuar la teoría clásica de Jellinek (1954) acerca de los elementos del Estado (*población-territorio-poder*). Nosotros aceptaremos como válido el planteo de Bidart Campos (1989) en cuanto a que la forma de gobierno relaciona a la población con el poder; en tanto la forma de Estado relaciona el poder con el territorio.

Recordando la definición de Estado que da Jellinek (1954):

Allí donde haya una comunidad con un poder originario y medios coactivos para dominar sobre sus miembros y sobre su territorio, conforme a un orden que le es propio, allí existe un Estado.²

De ella pueden extraerse ciertas precisiones que permiten aproximarse a los rasgos más distintivos del Estado en sentido moderno, partiendo de un concepto central: el de una comunidad, asociada con un poder, instalada en un ámbito geográfico en el que aquella se asienta y dentro del cual este se ejerce.

El comportamiento de los partidos políticos en un ámbito federal responde al fenómeno de la *competencia territorial* del poder, que es uno de los temas menos estudiados, ya que los trabajos sobre sistemas de partidos (ej. Sartori, 1993) se concentran en analizar los modelos de competencia en orden al número de partidos que pugnan por conseguir las preferencias de un determinado electorado, concentrándose en una competencia de tipo *agonal* que no considera la cuestión espacial.

1. Zigmunt Bauman: *La Sociedad Sitiada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004. p. 114.

2. Georg Jellinek: *Teoría General del Estado*, Buenos Aires, Albatros, 1954.

Sin embargo, si partimos de la consideración de los partidos políticos como fuerzas políticas y como canales de acceso al poder, una consideración más completa de esa competencia por el poder político debe también tener en cuenta cuál es el marco espacial en la que la misma se desarrolla. Que el poder se encuentre concentrado o descentralizado en un determinado territorio no solamente define la forma de Estado unitaria, regional, federal o confederal, sino que también influye en las características y modalidades de la lucha por el poder.

Se encuentra ya suficientemente demostrado de qué modo los distintos factores influyen en el funcionamiento de un determinado sistema político: su forma de gobierno monárquica o republicana, su modelo presidencialista o parlamentario, su sistema electoral, sus sistema de partidos políticos, etcétera. A su vez, esos datos pueden combinarse, dando lugar a análisis más complejos cuando conviven distintos sistemas electorales o bien se combinan elementos de distintos sistemas.

Al agregar el elemento federal al análisis del comportamiento partidario, debemos advertir que tampoco es simple aplicar un modelo único de federalismo. En primer lugar porque tal modelo único no existe en la práctica, aún cuando puedan aparecer algunos casos paradigmáticos como serían –verbigracia– el modelo federal estadounidense o el federalismo alemán. Por el contrario, los federalismos existentes en el mundo pueden ser más o menos centralizados aún cuando adscriban a los modelos referidos.

Inclusive, puede ocurrir que un país unitario sea más descentralizado que algunos países federales, como ocurre por ejemplo, con el caso del Estado Autonómico español frente a federalismos concentrados como México o Venezuela; o que países que tienen modelos federales concentrados en lo institucional, sean, en cambio, más descentralizados en otras materias, como la educación, los impuestos o el medio ambiente.

Son diversos los factores que influyen en tales comportamientos, y uno de ellos es precisamente parte del objeto de nuestro estudio: el sistema de partidos desde el punto de vista territorial. Allí pueden intervenir distintos *cleavages* originados en consideraciones locales, lingüísticas o culturales, como ocurre en el caso del federalismo canadiense, donde inclusive hay regiones como Québec que han optado por su autonomía. El grado más extremo es el de las confederaciones, como en el caso de Suiza, donde los partidos demuestran poseer una fuerte base local en cada cantón.

En el caso norteamericano, que suele ser presentado como el paradigma del modelo federal, los partidos son, sin embargo, grandes organizaciones nacionales –aunque tengan base local en los Estados– que perfeccionan el funcionamiento del modelo bipartidista. En cambio, Brasil, un país federal que ha debido atravesar períodos de dictaduras militares en el pasado siglo, con la consabida concentración de poder que ello importa, representa un caso de alta fragmentación partidaria, tanto por razones históricas y geográficas como por el impacto de su sistema electoral de listas cerradas y desbloqueadas, ya que permiten modificar el orden de los candidatos dentro de una misma lista.

Téngase en cuenta que cuando se conformaron muchos Estados federales, en los siglos XVIII y XIX, aún no había irrumpido el fenómeno sociológico de los partidos políticos y, por lo tanto, las respectivas legislaciones nacionales no los contemplaban como parte de su organización política fundamental. En el caso de los Estados Unidos, por ejemplo, la aparición posterior de los partidos nacionales, viene a completar el proceso de centralización política desde la periferia hacia el centro, de modo que allí el federalismo funcionó como un proceso centrípeto.

En el caso de algunas federaciones nuevas –como es el caso de Bélgica– el proceso ha sido exactamente el inverso, ya que a partir del reconocimiento de las realidades locales, y también a partir de la existencia de las fuerzas políticas locales, es que se ha conformado un modelo federal partiendo de la existencia anterior de un país unitario.

En este caso, la delegación de competencias constitucionales ocurrió desde el Estado central hacia los Estados periféricos, a la inversa del modelo estadounidense, que representa el clásico modelo de delegación desde los Estados previos hacia la federación, como es también el caso de Brasil y la Argentina.

En la irrupción posterior de los partidos políticos que se opera, principalmente, en el tránsito desde el modelo de Estado “liberal-burgués” de derecho hacia el “Estado social” de derecho, intervienen también las particularidades propias de la historia política del país. De modo tal que, por ejemplo, en el caso de la Argentina, cobrarán importancia los enclaves provinciales liderados por caudillos tradicionalistas frente a los porteños ilustrados, encarnando las antinomias facciosas entre *unitarios* y *federales*.

Del mismo modo, en el origen de los partidos estadounidense encontraremos confrontados la defensa de valores fundacionales en los Estados y

—especialmente— la esclavitud en los Estados del Sur, frente a los ideales de unificación de los Estados del Norte.

En términos generales, podría afirmarse que los partidos políticos en tiempos del estado de bienestar tendieron a unificar las grandes líneas políticas a partir de los grandes partidos de masas que se nutrieron del propio Estado en su sostenimiento económico, buscando la participación en políticas activas de desarrollo social. En esa tendencia, los partidos habrían favorecido de manera más clara la unidad nacional y la unificación de políticas dentro del propio partido que la diversidad regional.

En el caso de la Argentina, los partidos provinciales que lograron mantener alguna presencia han sido los partidos de origen conservador, especialmente durante la etapa que se ha dado en denominar *el orden conservador*, establecido por la generación de 1880 entre ese año y 1916, cuando se aplica por primera vez la Ley Sáenz Peña de sufragio universal, secreto y obligatorio para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

El predominio del Partido Autonomista Nacional, en tiempos del “roquismo” se fundamentaba en los acuerdos que realizaba el gobierno nacional con los gobernadores pertenecientes a familias conservadoras. Al decir de autores como Chiaramonte (1970) y Botana (1979), ese fue un período de funcionamiento del sistema federal, basado en las relaciones de equilibrio vertical del poder entre centro y periferia, balance que no se repitió muchas veces en la Argentina; prefiriendo la mayor parte de los analistas políticos y constitucionales, inclinarse por señalar que el federalismo argentino era altamente concentrado o centralizado.

Otras fuerzas políticas locales de importancia han sido desprendimientos vernáculos de los grandes partidos: la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista, categoría en la que se ubican el *lencinismo* mendocino y el *bloquismo* sanjuanino, por un lado, así como el Movimiento Popular Neuquino, el Movimiento Popular Mendocino o el Movimiento Popular Jujeno por el otro. También los golpes militares generaron fuerzas políticas alrededor de gobernadores como Bussi en Tucumán o de Ulloa en Salta.

Las fuerzas conservadoras tradicionales como el Partido Liberal de Corrientes —el más antiguo del país—, el Partido Demócrata de Mendoza o el Partido Demócrata de Córdoba nunca han logrado trascender como partidos nacionales, a pesar de sus muchos esfuerzos para tratar de representar al “centro” del espectro político a través de distintas alianzas y

confederaciones, como la oportunamente denominada Federación de Partidos de Centro.

En este trabajo, buscaremos demostrar la tendencia, actualmente existente, hacia la *territorialización de la política*, entendida esta como un proceso de descentralización o desconcentración de la fuerza de decisión político-partidaria, desde los órganos centrales o nacionales de los grandes partidos hacia los partidos locales, se trate tanto de partidos de distrito, como de partidos provinciales, municipales o vecinales.

No es que los grandes partidos hayan dejado de funcionar o de existir pero se presentan otras características en el juego político que se constatan, especialmente, a partir de la crisis de 2001-2002. De alguna manera podría presentarse como una vuelta o retorno al *orden conservador* cuando el gobierno nacional acordaba con los gobernadores o jefes políticos de cada distrito.

Las tendencias hegemónicas, de ese modo, no se verifican dentro de la estructura de un mismo partido nacional, como ocurría con los liderazgos carismáticos tradicionales (Yrigoyen, Perón y, también si se quiere, Alfonsín y Menem), sino que se dan en un juego o balance de poderes entre el Poder Ejecutivo Nacional y los poderes ejecutivos provinciales.

De ese modo, los grandes partidos nacionales aparecen fragmentados, y en algunos casos, con ciertos niveles de inmovilidad en sus órganos de conducción a nivel nacional. Es entre los jefes locales, sean gobernadores o en muchos casos también intendentes y el Presidente de la Nación, entre quienes se da la parte central de los acuerdos y del balance político, afirmando el presidencialismo como modelo, fortaleciendo el rol de los Ejecutivos frente a los Legislativos y resguardando, también, el importante papel político de los gobernadores.

Un componente importante en ese escenario es el federalismo fiscal como condicionante de las reglas de juego político a través del control de los recursos que ejerce el gobierno federal. En un libro reciente, Botana (2006) pone el acento en la "ciudadanía fiscal" como valor republicano a reconstruir frente al superávit fiscal con que cuenta actualmente el gobierno federal, siendo que sólo el 27 % del total de los recursos corresponde a la masa coparticipable, otorgándole un margen muy grande de transferencias directas al Poder Ejecutivo Nacional a favor de provinciales y municipios favorecidos con su política de alianzas.

El *clientelismo* sería otra de las consecuencias negativas. El superávit fiscal basado en las retenciones agropecuarias por *comodities*, así como por el impuesto al cheque —establecido provisoriamente—, ponen en jaque la tendencia a la territorialización que señalamos porque devuelve formidables competencias al presidente. Entendemos no obstante, que esa constatación de tendencias económicas que pueden ser cíclicas, no empañan el análisis de tendencias políticas en los últimos años.

El período de análisis de este trabajo comienza con la crisis de diciembre de 2001, observando los cambios políticos e institucionales operados a partir de ese momento.

La utilización del *método racional deductivo* propio de las ciencias sociales, no desdeña la constatación empírica de lo afirmado a través de datos cuantitativos y de gráficos comparativos que forman parte del trabajo. Sin perjuicio de lo señalado, hemos preferido concentrar los argumentos centrales y el desarrollo en el cuerpo principal del trabajo para facilitar su seguimiento.

Abarcar un fenómeno contemporáneo y complejo requiere de un enfoque amplio, que incluya *diversas variables* de descripción y análisis, como así también que apele a distintos métodos de comprobación del objeto propuesto (*la territorialización de la política*).

Incluiremos un *enfoque funcional* del federalismo como ámbito de competencia de las fuerzas políticas, a partir del diseño institucional argentino y de sus antecedentes. En el mismo incorporaremos un *enfoque valorativo* del sistema federal a fin de determinar su conveniencia o inconveniencia en términos de realización de los objetivos democráticos.

Será necesario incluir un *enfoque histórico*, sin exceso en su tratamiento, limitado a la pertinencia de este trabajo, con el fin de determinar los aspectos valiosos a considerar de nuestros antecedentes federales.

Utilizaremos el *enfoque comparatista* como criterio científico y desarrollaremos un apartado autónomo referido al mismo. Lo consideraremos un *método* útil a nuestro desarrollo y haremos referencias comparativas en la medida en que el relato argumentativo así lo demande.

El *enfoque económico* será necesario para abarcar los aspectos concernientes al federalismo fiscal como marco condicionante de las relaciones políticas en orden a la utilización de los recursos de política económica. No somos expertos en economía, aunque hemos profundizado herramientas de *Law & Economics* y de *Political choice*, particularmente en materia de federalismo fiscal.

Para los casos de descripción del sistema electoral nacional, de los sistemas electorales locales y de los partidos políticos, priorizamos el *enfoque institucional*, por ser más apropiado a nuestra formación, sin perjuicio de incursionar en el *análisis político*, toda vez que pongamos en riesgo nuestra pretensión de objetividad.

El *enfoque sociológico* será también necesario a fin analizar los datos cuantitativos, así como para describir situaciones empíricas que sirvan para enriquecer el marco fáctico para el análisis. Somos tributarios de la posición de Karl Popper (1981) en cuanto a fortalecer el debate democrático en la “sociedad abierta” y, especialmente de su discípulo, Ralph Dahrendorff (1996) en cuanto a sostener que el debate democrático se perfecciona con el fortalecimiento y no, en cambio, con el debilitamiento de las instituciones.

Recurriremos al enfoque constitucionalista, aunque evitaremos caer en el análisis estrictamente jurídico que consideramos ajeno a este trabajo, en los casos en que evaluemos que tales herramientas contribuyan al análisis político aquí propuesto.

Preferimos el relato argumentativo, evitando consideraciones excesivas que se alejen de referencias objetivas, pero realizando apreciaciones valorativas en los casos en que mantengamos posiciones formadas ante cada tema. Buscamos un desarrollo dinámico en la exposición del trabajo que lo aleje de una estructuración rígida en cuanto a su esquema de presentación.

- Abrucio, Fernando Luiz (1998): "Os barões da Federação: os governadores e a redemocratização brasileira, Sao Paulo, Hucitec.
- Aja, Eliseo (1999): *El Estado Autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*, Madrid, Alianza.
- Alberdi, Juan Bautista (1886): *Obras Completas*, Buenos Aires, La Tribuna Nacional.
- Almond, G. y Powell, G. (1972): *Política Comparada. Una concepción evolutiva*, Buenos Aires, Paidós.
- Ames, Barry (1994): "The reverse coattail effects: Local Party Organization in the 1989 Brazilian Presidential Election", *American Political Science Review*, Vol. 88-1.
- Aron, Raymond, G. (1972): *Estudios Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Artana, Daniel (1991): "La promoción económica en la Argentina: Introducción y síntesis de los principales resultados", en A. Porto, D. Artana y G. Escudé (eds.), *Regulación de actividades económicas y financieras*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella.
- Bauman, Zygmunt (2004): *La sociedad sitiada*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Benton, Allyson Lucilda (2002): "Presidentes fuertes, provincias poderosas: la economía política de la construcción de partidos en el sistema federal argentino", en *Política y Gobierno*, Vol. X, Núm. 1.
- Bidart Campos, Germán J. (1989): *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Buenos Aires, Ediar, T.1.
- (1994): *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, 5 tomos, Buenos Aires, Ediar, T.1.

- (2000): *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Buenos Aires, Ediar.
- Bielsa, Rafael (1954): *Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Depalma.
- Blondel, Jean (1981): *El Gobierno: estudios comparados*, Madrid, Alianza.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (1994): *Diccionario de Política*, México, Siglo Veintiuno Editores.
- Bodin, Jean (1992): *Los seis libros de la república*, Madrid, Editorial Tecnos.
- Botana, Natalio Rafael (2006): *Poder y hegemonía. El régimen político después de la crisis*, Buenos Aires, Emecé.
- (1979): *El orden conservador. La política argentina entre 1886 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Bryce, James (1888): *The American Commonwealth*, Vol. 1-3, New York, McMillan.
- Calhoun, John (1992): *A Disquisition on Government*, New York, Liberal Art Press.
- Calvo, Ernesto y Abal Medina, Juan Manuel (h) (2001): *El Federalismo Electoral Argentino*. Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), Buenos Aires, Eudeba.
- y Escolar, Marcelo (2005): *La nueva política de partidos en Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Buenos Aires, Prometeo.
- y Murillo, María Victoria (2004): "Who Delivers? Partisan Clients in the Argentine Electoral Market", en: *American Journal of Political Science*, N° 48.
- Canton, Darío (1973): *Elecciones y partidos políticos en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Canton, Darío y Jorrot, Jorge Raúl (2005): *Elecciones en la Ciudad (1864-2003)*, Buenos Aires, Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Caramani, Daniele (2004): *The Nationalization of Politics*, Cambridge, U. P. Cambridge.
- Carrillo, Manuel; Lujambio, Alonso; Navarro, Carlos y Zovatto, Daniel (coordinadores) (2003): *Dinero y contienda político-electoral*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Carty, R. K. (1991): "Three Canadian party systems: an interpretation of the development of national politics" en Hugh G. Thorburn (ed.), *Party Politics in Canada* (6th edition), Scarborough, Prentice-Hall.

- Chandler, W. M. y Chandler, M. A. (1987): "Federal and political parties" en *European Journal of Political Economy*, vol. 3, N° 1-2.
- Cheresky, Isidoro y Blanquer, Jean-Michele (2003): *De la ilusión reformista al descontento ciudadano*, Rosario, Homo Sapiens.
- (2004): *¿Qué cambió en la política argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*, Rosario, Homo Sapiens.
- Cherny, Nicolás y Vommaro, Gabriel (2004): "Territorios, Liderazgos, Partidos: la política argentina a nivel subnacional" en Isidoro Cheresky y Jean-Michel Blanquer (comps.): *¿Qué cambió en la política Argentina?*, Rosario, Homo Sapiens.
- Chhibber, Praadeep y Kollman, Ken (2004): *The Formation of National Party System: Federalism and Party Competition in Britain, Canada, India and the United States*, New Haven, Princeton University.
- Chiaramonte, José Carlos (1970): *Federalismos comparados. Argentina. Brasil. México*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Colomer, J. M. (1999): "Las instituciones del federalismo" en *Revista Española de Ciencia Política*, Vol 1, N° 1, Madrid.
- Consejo para la consolidación de la democracia: *Dictamen preliminar* (1986) y *segundo dictamen* (1987) sobre la reforma constitucional, Buenos Aires, Eudeba.
- (1988): *Presidencialismo vs. parlamentarismo. Materiales para el estudio de la reforma constitucional*, Buenos Aires, Eudeba.
- Cox, Gary W. (1997): *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*, Barcelona, Gedisa.
- Dahrendorff, Ralf (1996): *La cuadratura del círculo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Darnstadt, Thomas (2005): *La trampa del consenso*, Madrid, Ed. Trotta.
- De Luca, Miguel; Jones, Mark P. y Tula, María Inés (2000): "Argentine Political Parties and Their Candidate Nomination Procedures: 1983-1999", presentado en el XXII Congreso Internacional de la Latin American Studies Association, Miami, Florida.
- De Riz, Liliana: "Sistemas Electorales y representación política. Elementos para su reforma", UBACYT TS09.
- (1994): *Radicales y peronistas: el Congreso Nacional entre 1983 y 1989*, Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- y Adrogué, Gerardo (1991): "Democracia y elecciones en Argentina", en *Quaderni dell' Osservatorio elettorale*.

- De Vergottini, Giuseppe (2005): *Derecho Constitucional Comparado*, 6ª Edición, México, UNAM.
- Deschovwer, Kris (1996): "Waiting for 'the big one': the uncertain survival of the Belgian parties and party system(s)" en *Res Publica*, vol. 38.
- Di Tella, Torcuato S. (compilador) (1998): *Crisis de representatividad y sistemas de partidos políticos*, Buenos Aires, Instituto del Servicio Exterior de la Nación, Grupo Editor Latinoamericano.
- Díaz Alejandro, Carlos Federico (1970): *Essays on the Economic History of the Argentine Republic*, New Haven, Yale University Press.
- Díaz Cayeros, Alberto (1995): *Desarrollo económico e inequidad regional: hacia un nuevo pacto federal en México*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Dicey, A. V. (1982): *The Law of the Constitution*, Indianápolis, Liberty Fund.
- Dinatale, Martín (2004): *El festival de la pobreza. El uso político de planes sociales en la Argentina*, Buenos Aires, La Crujía.
- Downs, Anthony (1957): *Economic theory of democracy*, Nueva York, Harper and Row.
- Duverger, Maurice (1957): *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Dyck, Rand (1991): "Links between federal and provincial parties and party systems" en H. Bavkis (ed.): *Representation, integration and political parties in Canada*. Research Series of the Royal Commission on Electoral Reform and Party Financing.
- Echeverría, Esteban (1958): *Dogma Socialista de la Asociación de Mayo. Precedido de un ojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 37*, Buenos Aires, Perrot.
- Ekmekdjian, Miguel Ángel (1995): *Tratado de Derecho Constitucional*, T. 3, Buenos Aires, Depalma.
- Elazar, Daniel J. (1987): *Exploring Federalism*, Tuscaloosa, University of Alabama.
- Elkins, David J. (1991): "Parties as national institutions" en H. Bavkis (ed.): *Representation, integration and political parties in Canada*. Research Series of the Royal Commission on Electoral Reform and Party Financing.
- Escolar, Marcelo y Natalia Calcagno (2004): "Reforma Electoral Nacional y Reforma Electoral Provincial. Elementos para su análisis y discusión en el caso argentino", *Estudios Sociales* N° 27, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.

- Escolar, Marcelo y Calvo, Ernesto (2001): "Hacia una reforma del sistema electoral argentino: estimaciones y evaluaciones de estrategias de delimitación, asignación geográfica de escaños, sesgos mayoritarios y sesgos partidarios alternativos", Proy. ARG00/007, Apoyo al Programa de Reforma Política, PNUD.
- Estrada, José Manuel (1873): *La política laboral bajo la tiranía de Rosas*, Imprenta Americana.
- Fausto, Boris (1995): "El populismo en la vida política brasilera", *Revista Occidente*, N° 174, Madrid.
- Fayt, Carlos S. (1945): *Los derechos del hombre y sus garantías constitucionales*, Buenos Aires, Valerio Abeledo Editor.
- Ferreira Rubio, Delia (1997): *Financiamiento de los Partidos Políticos*, Buenos Aires, CIEDLA, Fundación Konrad Adenauer.
- FIEL (1993): *Hacia una nueva organización del federalismo fiscal en la Argentina*, Buenos Aires, Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas.
- Frías, Pedro J. (1980): *Introducción al Derecho Público Provincial*, Depalma, Buenos Aires.
- (1985): *Derecho Público Provincial*, Buenos Aires, Depalma.
- Gagnon, A. (1997): *Comparative Federalism*, Londres, Harvester.
- Gibson, Edward y Calvo, Ernesto (2001): "Federalismo y sobrerepresentación : la dimensión territorial de la reforma económica en Argentina" en Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina, *El federalismo electoral argentino*, Buenos Aires, Eudeba.
- Gibson, Edward L. (1996): *Class and Conservative Parties: Argentina in Comparative Perspective*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- (1997): "The Populist Road to Market Reform. Policy and Electoral Coalitions in Mexico and Argentina", *World Politics* 49, 339.
- (2004): "Federalism and democracy: theoretical connections and cautionary insights" in *Federalism and Democracy in Latin America*, edited by Edward L. Gibson, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- Giuliani Fonrouge, Carlos M. (1964): *Derecho Financiero*, Buenos Aires, Depalma.
- Grasserie, Raul de la (1899): "Du Nepotisme. Phenomenes sociaux de survivance", *Revue Internationale de Sociologie*, Paris.
- Jellinek, Georg (1954): *Teoría General del Estado*, Buenos Aires, Albatros.
- Jones, Mark P. (1997): "Federalism and the Number of Parties in Argentine Congressional Elections", *Journal of Politics*, vol. 59, núm. 2.

- (2002): "Explaining the High Level of Party Discipline in the Argentine Chamber of Deputies" en S. Morgesntern, and B. Nacif (eds.), *Legislative Politics in Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Jones, Mark P. y Hwang, Wonjae (2005): "Party Government in Presidential Democracies: Extending Cartel Theory Beyond the U.S. Congress", *American Journal of Political Science*, April, 49.
- Jones, Mark P. y Mainwaring, Scott (2003): "The Nationalization of Parties and Party Systems: An Empirical Measure and an Application to the Americas", *Party Politics* N° 9.
- Jones, Mark P.; Saiegh, Sebastián; Spiller, Pablo T. y Tommasi, Mariano (2000): "Políticos Profesionales-Legisladores 'Amateurs': el Congreso Argentino en el siglo XX". Artículo presentado en la Conferencia Anual de la Sociedad Internacional de la Nueva Economía Institucional, Tübingen, Alemania.
- Keeling, David J. (1997): "Contemporary Argentina: A Geographical Perspective", Boulder, Westview Press.
- Kinzo, María D'Alva Gil (1997): "Governabilidade, Estrutura institucional e Processo Decisório no Brasil", *Parcerias Estratégicas*, V. 1, N° 3.
- (1999): "Partidos políticos y proceso decisorio democrático: el caso brasileño", en Marcelo Cavarozzi (comp.), *Hacia una matriz de gobierno en América Latina. Instituciones del Estado, la Sociedad Civil y el Mercado*, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, BID.
- Levitsky, Steven (2003): *Transforming Labor-Based Parties in Latin America. Argentine Peronism in Comparative Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Lijphart, Arend (1984): *Democracies*, New Haven, Yale University Press.
- Linares Quintana, Segundo V. (1970): "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional", Buenos Aires, Plus Ultra.
- Loewenstein, Karl (1963): *Teoría de la Constitución*, Barcelona, Ariel.
- Lohmann Villena, Guillermo (1974): *Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821); esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americano.
- López, Mario Justo (h) (2001): *Entre la hegemonía y el pluralismo*, Buenos Aires Lumière.
- Lujambio, Alonso (1995): "De la hegemonía a las alternativas: diseños institucionales y el futuro de los partidos políticos en México", *Política y Gobierno*, vol. II, núm. 1, México.

- Luna, Félix (1997): *Conflictos y armonías en la historia argentina*, Buenos Aires, Planeta.
- Mainwaring, Scott (1993): "Presidentialism, Multipartism and Democracy: The Difficult Combination", *Comparative Political Studies* 26.
- y Davis J. Samuels (1997): "Bringing the States Back in: Robust Federalism and Democracy in Contemporary Brazil", documento presentado en la Reunión Internacional de Ciencia Política, Agosto 17-20, Seúl, Corea del Sur.
- Mainwaring, Scott y Shugart, Matthew Soberg (1997): "Conclusion: Presidentialism and the Party System" en Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart, (comps.), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, New York, Cambridge University Press.
- Malamud, Andrés (2003): "El bipartidismo argentino: evidencia y razones de una persistencia (1983-2003)", *Revista Colección* N°15, Buenos Aires.
- Mansilla, César L. (1984): *Los partidos políticos provinciales*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Martucelli, D. y M. Svampa, (1997): *La plaza vacía. Las transformaciones del peronismo*, Buenos Aires, Losada.
- Méndez Lago, M. (1995): "The Socialist Party in government and in opposition", en Sebastian Balfour (ed.), *The politics of contemporary Spain*, London, Routledge.
- Meneguello, Rachel (1998): *Partidos e Governos no Brasil contemporâneo (1985- 1997)*, São Paulo, Paz e Terra.
- Mercado Luna, Ricardo (1997): *Constitución, política y sociedad*, La Rioja, Ed. Canguro.
- Michels, Robert (1979): *Los partidos políticos*, Buenos Aires, Ed. Amorrortu.
- Molinelli, Guillermo N. (1991): *Clase Política y Reforma Electoral*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- ; Valeria Palanza y Sin, Gisela (1999): *Congreso, Presidencia y Justicia en Argentina*, Fundación Gobierno y Sociedad, Buenos Aires, Temas Grupo Editor.
- Moreno, Luis (1997): *La federalización de España. Poder político y territorio*, Madrid, Siglo XXI.
- Murillo de Carvalho, José (1993): "Federalismo y centralización en el Imperio brasileiro: historias y argumentos", en Marcelo Carmagnani (comp.), *Federalismos Latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Navarro, Marc (2002): "Gobiernos intermedios y legislativos nacionales. Una mirada al diseño institucional en Argentina", *Desarrollo Humano e institucional de América Latina*. Artículo disponible en: http://www.iigov.org/dhial/?p=39_06
- Negretto, Gabriel (2005): "Choosing How to Choose Presidents. Parties, Military rulers and Presidential Elections in Latin America", *The Journal of Politics*, forthcoming.
- Nicolau, Jairo Marconi (1996): "Multipartidismo, Mayorías Parlamentares e Democracia: notas sobre o caso brasileiro" en Eli Diniz (org.), *O desafio da Democracia en América Latina*, Río de Janeiro, IUPERJ.
- Nino, Carlos Santiago (1987): *Introducción al análisis del derecho*, Buenos Aires, Astrea.
- (1997): *La Constitución de la Democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa.
- Nohlen, Dieter (1995): *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Novaro, Marcos (1998): "Populismo y gobierno. Las transformaciones en el peronismo y la consolidación democrática argentina" en *El fantasma del Populismo. Aproximación a un tema [siempre] actual*, Caracas, Nueva Sociedad.
- (2000): *Liderazgo y representación en las democracias contemporáneas*, Rosario, Homo Sapiens.
- O'Donnell, Guillermo (1973): *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism: Studies in South American Politics*, University of California Press.
- (1994): "Delegative Democracy", *Journal of Democracy*, Vol. 5, Núm. 1.
- (1995): "Horizontal Accountability in New Democracies", *Journal of Democracy*, 9-3.
- (1997): *Contrapuntos: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós.
- Orlandi, Hipólito (comp.) (1998): *Las instituciones políticas de gobierno*, Vol. I, Buenos Aires, Eudeba.
- Ortega y Gasset, José (1921): *La España invertebrada*, Madrid, Alianza Editorial.
- (1938): *La rebelión de las masas*, Buenos Aires, Espasa Calpe.
- Panebianco, Angelo (1990): *Modelos de partidos*, Madrid, Alianza.
- Panizza, Francisco (1999): *Política y economía de Brasil contemporáneo*, Mimeo.
- Pérez Royo, Javier (1997): *Curso de Derecho Constitucional*, Madrid, Marcial Pons.

- Pfeiffer, Silke (2004): "Compra de votos y sus implicancias para la democracia: evidencias de América Latina" en *Informe Global de la Corrupción 2004*, Transparency International, Buenos Aires, Prometeo.
- Popper, Karl (1981): *La sociedad abierta y sus enemigos*, Buenos Aires, Paidós.
- Porto, Alberto (1990): *Federalismo fiscal: El caso argentino*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella.
- Privitellio, Lucianó y Romero, Luis Alberto (2000): *Grandes discursos de la historia argentina*, Buenos Aires, Aguilar.
- Ramos, Jorge A. (1970): *Revolución y contrarrevolución en la Argentina. Del patriciado a la oligarquía, 1862-1904*, Buenos Aires, Mar Dulce.
- Remmer, Karen L. y Wibbels, Erik (2000): "The Subnational Politics of Economic Adjustment", *Comparative Political Studies*, vol. 33, N° 4.
- Riker, William (1964): *Federalism: Origin, Operation, Significance*, Boston, Little Brown.
- Rivarola, Rodolfo (1908): *Del régimen federativo al unitario*, Buenos Aires, Peuser.
- Rogoff, K. (1990): "Equilibrium political budget cycles", *American Economic Review* N° 80.
- Rokkan, Stein (1970): *Citizen, Elections and Parties*, New York, D. McKay Ed.
- Rutledge, Ian (1987): "Cambio agrario e integración: El desarrollo del capitalismo en Jujuy, 1550-1960", Proyecto ECIRA, Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales Tilcara, Jujuy y Buenos Aires.
- Saguier, Eduardo (1991): "Los nepotismos provinciales" en *Revista Todo es Historia*, N° 291, Buenos Aires.
- Samuels, Davis y Abrucio, F. L. (2000): "Federalism and Democratic Transitions", *Publius*, Vol. 3, 2.
- Santos, Fabiano (1999): "Instituições Eleitorais e Desempenho do Presidencialismo no Brasil", *Dado Revista de Ciências Sociais*, vol. 42, núm. 1, IUPERJ, Río de Janeiro
- Santos Juliá (1997): *Los socialistas en la política española*, Madrid, Ed. Taurus.
- Sartori, Giovanni (1993): *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza.
- (1987): *Teoría de la democracia*, Buenos Aires, Ed. Rei.
- Sawers, Larry (1996): *The Other Argentina: The Interior and National Development*, Boulder, Westview Press.
- Schneider, Joel Sebastián (2003): "El rol de los gobernadores opositores en las elecciones presidenciales", trabajo presentado en el 6° Con-

- greso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Universidad de Rosario.
- Scobie, James R. (1964): *Argentina: A City and a Nation*, Nueva York, Oxford University Press.
- Serrafero, Mario D. (1997): *Reelección y sucesión Presidencial. Poder y continuidad. Argentina, América Latina y EE. UU.*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- Sieyès, Emmanuel Joseph (1973): *¿Qué es el Tercer Estado?*, Madrid, Aguilar.
- Sin, Gisela y Palanza, M. Valeria (1997): "Partidos provinciales y gobierno nacional en el Congreso (1983-1995)", *Boletín SAAP* (Sociedad Argentina de Análisis Político), primavera, año 3, núm. 5, pp. 46-94.
- Smiley, Donald V. (1987): *The Federal Condition in Canada*, Mc Graw-Hill Ryerson.
- Snow, Peter G. (1971): *Political forces in Argentina*, Boston, Alyn and Bacon.
- Sola, Juan Vicente (1982): *Intervención federal en las provincias*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
- Spota, Alberto Antonio (1963): *Lo político, lo jurídico, el derecho y el poder constituyente*, Buenos Aires, Plus Ultra.
- (1976): *Confederación y Estado Federal*, Buenos Aires, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.
- Stepan, Alfred (1997): "Beyond Rikerian Federalism: A New Approach to Varieties of Democratic Anti-Majoritarianism", presentado en la conferencia "Democracia y federalismo", All Souls College, Oxford University, 5-8 de junio.
- Thayer, H. S. (1968): *Meaning and Action: A Critical History of Pragmatism*, New York, Bobs Merrill.
- Tocqueville, Alexis de (1911): *La Democracia en América*, Madrid, Daniel Jorro.
- Torre, Juan Carlos (2003): "Los huérfanos de la política de partidos: sobre la naturaleza y los alcances de la crisis de la representación partidaria", *Desarrollo Económico* 42 (168), Buenos Aires.
- Ubertone, Fermín Pedro (1971): "Los Tratados parciales en la Constitución Nacional", *Revista La Ley*, 15 de febrero, Buenos Aires.
- Vanossi, Jorge Reinaldo A. (1964): *Situación actual del Federalismo*, Buenos Aires, Depalma.
- (2000): *El estado de derecho en el constitucionalismo social*, 3ª ed., Buenos Aires, Eudeba.

- Weber, Max (1964): *Economía y Sociedad*, T.1-2, México, Fondo de Cultura Económica.
- Wheare, Kenneth C. (1946): *Federal Government*, London, Oxford University Press.
- Wildavsky, Aaron (1961): "Political Implications of Budgetary Reform", *Public Administration Review*, 21.



Temas de Ciencias Sociales

Esta obra de Ciencia Política analiza la competencia político-partidaria en el contexto de nuestra forma federal de Estado.

El Dr. Alberto Ricardo Dalla Via ha cultivado la Ciencia Política y el Derecho Constitucional con equivalente interés, como dos caras de una misma moneda. En esta publicación aborda uno de los campos menos analizados en los trabajos sobre los sistemas de partidos: la competencia territorial del poder. Que el poder se encuentre concentrado o descentralizado en un determinado territorio no sólo define la forma de Estado unitaria, regional, federal o confederal sino que también influye en las características y modalidades de la lucha por el poder.

El autor, a partir de diversas variables de descripción y análisis —enfoque funcional, valorativo, histórico, comparatista, económico, institucional, sociológico y constitucional—, demuestra la tendencia hacia la territorialización de la política, entendida como un proceso de descentralización o desconcentración de la fuerza de decisión político-partidaria, desde los órganos centrales o nacionales de los grandes partidos hacia los partidos locales, ya sean partidos de distrito, provinciales, municipales o vecinales.

Se constatan, especialmente a partir de la crisis de 2001-2002, otras características en el juego político. Los grandes partidos nacionales aparecen fragmentados y es entre los jefes locales —sean gobernadores o en muchos casos también intendentes— y el presidente entre quienes se da la parte central de los acuerdos y del balance político. Un componente importante en este escenario es el federalismo fiscal como condicionante de las reglas de juego político a través del control de los recursos que ejerce el gobierno federal.

Esta visión de la territorialización política resulta fundamental, dado que permite obtener diferentes conclusiones en orden a la distribución del poder y al sistema de partidos en el federalismo argentino.

